PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

USHUAIA, 6/6/2022

VISTO el expediente IFT-E-333-2022 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de servicios de lunch y coffee break para el taller "Anfitrión Turístico" que se llevará a cabo en las ciudades de Río Grande y Tolhuin, provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S., de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente.

Que a orden 8 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. Nº 161/2022, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación directa por adjudicación simple expresada en el párrafo precedente.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 61/2022, obrante en orden 39, resulta procedente adjudicar la compra mencionada según lo detallado en Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 ($ 60.000,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado en orden 38 por el área requirente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º, inc. I) y Nº 1399; Decretos Provinciales Nº 5/2022 y Nº 2840/2021; Resolución In.Fue.Tur Nº 13/2022 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias, Decreto Provincial Nº 4504/19 y Resolución In.Fue.Tur Nº 106/2022.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa por adjudicación simple Nº 61/2022, por la contratación de servicios de lunch y coffee break para el taller "Anfitrión Turístico" que se llevará a cabo en las ciudades de Río Grande y Tolhuin, provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S., de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 ($ 60.000,00). Ello, según los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto al UGC 2100, UGG 2100 y al inciso 399 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 528/2022.

QUERCIALI Dante Gabriel

Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2022.06.06 16:54:24 -03'00'

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 528/2022.

TALLERES "ANFITRIÓN TURÍSTICO"			
Renglón	**Proveedor**	**Detalle del servicio**	**Precio**
1	ALFARO, DANA CUIT 27-32768807-9	Río Grande 7/6/2022 • Servicio de lunch y coffee break para 15 personas. • Contemplar servicio de agua caliente e infusiones, agua mineral en botellas, bocados dulces y salados.	$ 30.000,00
2	ALOJAMIENTO Y GASTRONOMIA LAGO KHAMI S.R.L CUIT 33-71182388-9	Tolhuin 8/6/2022 • Servicio de lunch y coffee break para 15 personas. • Contemplar servicio de agua caliente e infusiones, agua mineral en botellas, bocados dulces y salados.	$ 30.000,00
MONTO TOTAL			**$ 60.000,00**

QUERCIALI Dante Gabriel

Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2022.06.06 16:54:57 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
Director ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT

06/06/2022 16:56